



SERVICIO DE CABLEDISTRIBUCION

La solicitud de Licencia deberá ir, necesariamente, acompañada de los siguientes antecedentes legales:

(a) De la Persona física:

- (1) Fotocopia autenticada por Escribano Público de la cédula de Identidad Policial, certificando la nacionalidad paraguaya.
- (2) Currículum Vitae, indicando como mínimo datos personales, estudios cursados.
- (3) Constitución de domicilio legal para todos los efectos relacionados con la solicitud.
- (4) Constancia de no poseer antecedentes penales, expedida dentro de los últimos treinta días, previos a su presentación, por la Sección Estadísticas Criminales del Poder Judicial de Asunción. Los residentes de otras localidades deberán presentar la constancia expedida por la Secretaría del Crimen de la circunscripción judicial respectiva.
- (5) Certificado de cumplimiento tributario.
- (6) Certificado de la Sindicatura General de Quiebras, con constancia de no encontrarse en situación de quiebra o de convocatoria de acreedores, expedido dentro de los últimos treinta días, previos a su presentación.
- (7) Certificado del Registro de Interdicciones de la Dirección General de los Registros Públicos, de no encontrarse en interdicción judicial, expedido dentro de los últimos treinta días, previos a su presentación.
- (8) Declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguayo, durante los últimos tres años.

(b) De la persona jurídica:

- (1) Copia de los Estatutos Sociales.
- (2) Testimonio de la Escritura Pública del Mandato, extendido por la sociedad solicitante a su representante legal.
- (3) Constitución de domicilio legal para todos los efectos relacionados con la solicitud.
- (4) Certificado de cumplimiento tributario.
- (5) Constancia, de cada uno de los directores o socios gerentes, de no poseer antecedentes penales, expedida dentro de los últimos treinta días, previos a su presentación, por la Sección Estadísticas Criminales del Poder Judicial de Asunción. Los residentes de otras localidades, deberán presentar la constancia expedida por la Secretaría del Crimen de la circunscripción judicial respectiva.
- (6) Certificado de la Sindicatura General de Quiebras, con constancia de no encontrarse en situación de quiebra o de convocatoria de acreedores, expedido dentro de los últimos treinta días, previos a su presentación.
- (7) Certificado del Registro de Interdicciones de la Dirección General de los Registros Públicos, de no encontrarse la empresa en interdicción judicial, expedido dentro de los últimos treinta días, previos a su presentación.
- (8) Declaración jurada de no haber incurrido la empresa en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguayo, durante los últimos tres años.
- (9) Copias de balances con certificación de la Dirección de Fiscalización Tributaria o declaración jurada, correspondiente a los dos últimos años anteriores.



(10) Constancia de la inscripción en el Registro de la Dirección del Trabajo.

(11) Currículum Vitae de cada uno de los directores o socios-gerentes, indicando datos personales, estudios cursados, experiencia laboral.

(c) Documentación adicional para personas físicas y jurídicas solicitantes de Licencias para la explotación del servicio de cabledistribución:

Manifestación de conocimiento y aceptación del Reglamento del Servicio de Cabledistribución.

Todos los documentos señalados en este artículo deberán ser originales o copias debidamente autenticadas por Escribano Público, firmados y foliados en todas sus páginas.

El proyecto técnico, que se acompañe con la solicitud, deberá contener lo siguiente:

- a. Localidad, dirección y número de teléfono del lugar donde estará ubicada la cabecera o centro de distribución y procesamiento.
- b. Listado completo del equipamiento a instalar.
- c. Especificaciones técnicas y diagramas circuitales de todos los equipamientos utilizados. Se aceptarán catálogos de equipos en idioma español, portugués e inglés.
- d. Memoria descriptiva del funcionamiento del sistema.
- e. Descripción del sistema de recepción aérea.
- f. Descripción del sistema de recepción satelital.
- g. Descripción del sistema de conexión con la cabecera de otro Licenciario.
- h. Descripción del sistema de generación de señales.
- i. Descripción del sistema de procesamiento de señales.
- j. Descripción del sistema de codificación.
- k. Descripción del sistema de distribución.
- l. Plano de distribución de las líneas de transmisión primarias y secundarias dentro del área de cobertura donde se encuentra el sistema
- m. Descripción del sistema de recepción del abonado.
- n. Descripción de las facilidades de administración, operación y mantenimiento del sistema.
- o. Descripción del sistema de puesta a tierra
- p. Descripción del suministro de energía eléctrica primaria.
- q. Descripción del sistema de previsión contra incendios.
- r. Coordenadas geográficas del lugar y cota de emplazamiento de la cabecera o centro de distribución y procesamiento.
- s. Plano arquitectónico de instalación de la cabecera.
- t. Memoria técnica de los locales destinados a estudios, sala de locución en off, antecámaras de silencio y salas de control.
- u. Descripción del tratamiento, aislación acústica, iluminación de las diferentes salas.
- v. Planos de la instalación eléctrica del edificio completo, con detalle de cableados.
- w. Demás documentaciones referentes al proyecto, normas y especificaciones técnicas, acuerdos, requeridos por el presente reglamento.



Todas las páginas del proyecto técnico deberán estar firmadas por un profesional con matrícula Categoría I, expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y adjuntar copia autenticada de su carnet respectivo.

El proyecto técnico deberá estar acorde con las especificaciones técnicas y normativas del presente Reglamento, así como con las dictadas con posterioridad por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

El proyecto económico que se acompañe con la solicitud, deberá contener los antecedentes de respaldo, relativo exclusivamente a la instalación, operación y explotación de la Licencia que se esté solicitando.

- a. Se deberá presentar:
- b. Estudio de factibilidad del mercado del área de cobertura.
- c. Proyección del monto previsto para el establecimiento del servicio para los primeros diez años.
- d. Justificación del Capital declarado, en lo que se refiere a los rubros a los cuales se destinará la inversión.
- e. Fuente de recursos: mediante la presentación de las fuentes de financiamiento, pudiendo ser presentadas declaraciones juradas de bienes por Escritura Pública.
- f. Manifestación, en carácter de declaración jurada, por escritura pública, del monto previsto para el establecimiento del servicio para los primeros diez años.